

4. FUENTES DE INGRESOS

Las principales fuentes de ingresos del proyecto.

La fuente de ingresos principal que vamos a tener es la venta de activos que llevará los siguientes trabajos: elaboración de caja florales con flores y dulces, diseño con flores secas, envoltorio de regalos, ramos florales, eventos especiales, decoraciones nupciales, dibujar los pétalos de las plantas y los trabajos de día día.

También vamos a tener una página de Patreon donde los suscriptores por una cantidad de dinero al mes podrán disfrutar de nuestros trabajos y la información acerca de nuestro oficio.

Elaboración de cajas florísticas con flores y dulces:

Este trabajo consiste en comprar una gran cantidad de cajas de bombones y de todo tipo de dulces, (distintos sabores, distintas formas, distintos colores y distintos tamaños) y venderlos junto a unas cuantas flores naturales y/o secas y envueltos originales de ramos.

Ramos florales:

Los ramos florales se harán en la propia floristería con nuestros propios conocimientos, habrá todo tipo de flores. Se harán ramos con flor seca y con flor natural

Trabajos funerarios:

Se harán centros florales y coronas florales para uso funerario como por ejemplo: para decorar el ataúd del dicho difunto.

Decoraciones nupciales:

Se decorará el vehículo de la ceremonia, la iglesia por dentro (los asientos) y el local donde se celebre.

Eventos especiales:

Por ejemplo el cumpleaños de un familiar o un ser querido, el ascenso de puesto de trabajo o para regalárselo a tu propia pareja.

Dibujar en los pétalos de las plantas:

Este trabajo consiste en imprimir los pétalos de las flores con una impresora especial de unos 1394 euros también sirve para decorar las uñas, puedes elegir entre más de 1000 modelos que te aparece en el libro de galería



Hay mucha variedad de imágenes dentro de la máquina. Puede agregar diseños propios a la máquina para imprimir.



Servicios de entrega a domicilio:

Al principio las entregas las realizaremos nosotros mismos, uno de nosotros se encargará exclusivamente del transporte y solo se entregará a unos 30 km de nuestra floristería.

Al cliente aparte del producto final se le cobrará 0,45€ por km realizado.

Si las cosas nos van bien decidiremos asociarnos a alguna empresa de transporte como por ejemplo: amazon, dhl, correos etc

Envueltos originales de ramos:

Los ramos se envolverán con envoltorios muy originales y de todo tipo de texturas y de colores.

Las vías para obtener los ingresos destinados a la inversión inicial.

La inversión inicial de la empresa radica en poner cierto dinero a cada uno de los integrantes de la empresa para así llegar a un total de inversión suficiente para abrir la empresa.

También por emprender tenemos ciertas ayudas como por ejemplo:

Becas para emprender. Entre 1.000 € y 2.500 € destinados a apoyar a las personas mientras preparan su proyecto.

Ayudas a la creación y consolidación de empresas, destinado a empresas que se hayan dado de alta en los últimos 5 años y que subvenciona entre un 20% y un 40% de los gastos para la puesta en marcha del negocio.

Asesoramiento y formación: Cursos de creación de empresas, asesoramiento especializado, talleres de consolidación.

El Gobierno Vasco ofrece ayudas para las personas que han iniciado una actividad empresarial en el periodo especificado en las bases de la convocatoria vigente y están en fase de consolidación de la misma.

Requisitos de las personas participantes

- Estar empadronada y tener residencia efectiva en Euskadi.
- Haberse dado de alta en el IAE (el empresario o empresaria, profesional individual o la Comunidad de Bienes o Sociedad Civil, en su caso), y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en aquel que, como trabajador por cuenta propia, en su caso, corresponda, de la Seguridad Social o en Mutualidad profesional obligatoria, en el periodo especificado en la convocatoria.
- La actividad empresarial deberá tener domicilio social y fiscal en el País Vasco y el centro de trabajo deberá radicar en dicha comunidad autónoma.
- No haber sido beneficiaria de esta misma línea de ayudas en las convocatorias anteriores.
- No recibir ninguna otra ayuda cuya finalidad sea el autoempleo.
- Estos requisitos se deberán mantener, al menos, hasta el final del periodo subvencionado.

La cuantía mínima de la ayuda será de 2.500 euros por cada persona beneficiaria. Esta cuantía se verá incrementada en un 15 % si la persona promotora es mayor de 18 años y menor de 25 años, en el momento de presentar la solicitud, y en otro 15% adicional en el caso de que sea mujer. La subvención deberá superar la cantidad de 6.000 € para el conjunto de los socios o socias integrantes de Comunidad de Bienes o Sociedad Civil.